



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ucayali

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 075 - 2023-GRU-GRDS

Pucallpa, 06 OCT. 2023

VISTO; la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 402-2022-GRU-GGR, INFORME N° 1625-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, INFORME TECNICO N° 0109-2023-GRU-GRDS-SGPVPS-SLPH-UE, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

ANTECEDENTES:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 402-2022-GRU-GGR, de fecha 20 de setiembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS BELLA FLOR - MASISEA EN LA LOCALIDAD BELLA FLOR, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2558848, por el costo total de inversión de S/227,694.17 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Noventa y Cuatro y 17/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME N° 1625-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, en virtud del INFORME TECNICO N° 0109-2023-GRU-GRDS-SGPVPS-SLPH-UE de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo para actualización del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS BELLA FLOR - MASISEA EN LA LOCALIDAD BELLA FLOR, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2558848, cuyo presupuesto asciende a la suma de Veintinueve Mil con 00/100 Soles (S/ 29,000.00), por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, cuya finalidad pública es mejorar la infraestructura del establecimiento con la finalidad de brindar una mejor atención a la población de la localidad de Bella Flor del Distrito de Masisea;

Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, en merito a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueban el Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS BELLA FLOR - MASISEA EN LA LOCALIDAD BELLA FLOR, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2558848, cuyo presupuesto asciende a la suma de Veintinueve Mil con 00/100 Soles (S/ 29,000.00), por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios; corresponde su aprobación mediante acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Dño de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS BELLA FLOR - MASISEA EN LA LOCALIDAD BELLA FLOR, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2558848, cuyo presupuesto asciende a la suma de Veintinueve Mil y 00/100 Soles (S/ 29,000.00), por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

"REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS BELLA FLOR - MASISEA EN LA LOCALIDAD BELLA FLOR, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2558848							
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI					ENTREGABLES	PLAZO	45 DIAS
						MONTO	MONTO
Item	Descripción	Und.	COEF. PART	Cant	REMUNERACIÓN	Sub Total	
I Personal Profesional							22,000.00
1.1	COORDINADOR	Und.	7000.00	1.00	7,000.00		
1.2	TECNICO DE CAMPO	Und.	3000.00	2.00	6,000.00		
1.3	TECNICO DE CAMPO I	Und.	2500.00	2.00	5,000.00		
1.4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Und.	2000.00	2.00	4,000.00		
II Personal Tecnico							7,000.00
2.1	APOYO TECNICO DE CAMPO	Und.	1000.00	2.00	2,000.00		
2.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Und.	1500.00	2.00	3,000.00		
3.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	Und.	1000.00	2.00	2,000.00		
COSTO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO							29,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS BELLA FLOR - MASISEA EN LA LOCALIDAD BELLA FLOR, DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2558848, conforme a la actualización del expediente técnico aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DR. ALDO EDUARDO MANUELA VALANCENCO CUENCA
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV

